AÑO 1979.—NUMERO 155 MIERCOLES, 26 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3460

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por la Policía Nacional de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro con armas portátiles, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de diciembre.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

El día 29, a las diez y doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 19 de diciembre de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3401

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público de méritos para contratar la ejecución de los trabajos de terminación de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y su término municipal, por un total de 4.225.000 pesetas de honorarios profesionales.

Duración del contrato.—Los trabajos de redacción de terminación de la revisión y adaptación de los mismos será de seis meses a contar de la entrega de la cartografía por el Ayuntamiento.

Al término de la exposición al público del Plan de Ordenación redactado, el adjudicatario deberá informar, en unión de los técnicos municipales, las alegaciones presentadas y colaborar en la refundición del Plan que incorpore las modificaciones aprobadas.

Proposiciones y documentos.—Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) "Curriculum vitae", que comprenderá datos personales, académicos y profesionales.

b) Relación de trabajos de planeamiento, realizados o en curso, ejecutados o no, en especial los que se refieran a planes generales; recomendándose acompañar resumen informativo (extractos, reducciones de documentos, fotografías de realizaciones, etc.)

c) Relación de trabajos vinculados con el planeamiento (publicaciones, investigaciones, conferencias, etc.)

d) Programa previsto para la realización del trabajo que incluya breve exposición de la metodología a seguir.

Aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de un equipo técnico o de empresas especializadas podrán acompañar, como complemento de méritos personales, una relación de sus colaboradores, con indicación de nombres, título, especialidad y experiencia. En este caso, será preciso presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados.

e) Documentos que acrediten haber constituido la fianza provisional, por importe de 84.500 pesetas, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sucursales de ésta.

f) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, bastanteado debidamente.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la contratación de los trabajos de terminación de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y su término municipal."

Pagos al adjudicatario.—El pago de honorarios se efectuará con cargo a subvención concedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 90 por 100, y el 10 por 100, con cargo a fondos municipales, en la forma siguiente:

10 por 100, a la entrada de la cartografía.

20 por 100, a los dos meses siguientes, previo infor-

me favorable de los técnicos municipales sobre la marcha del trabajo.

20 por 100, a los dos meses siguientes, también previo al informe anteriormente aludido.

20 por 100, a la entrega del proyecto.

10 por 100, a la aprobación inicial.

10 por 100, a la aprobación provisional.

10 por 100 final, a la entrega de las rectificaciones para la aprobación definitiva.

Bases y pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva.—169.000 pesetas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente al Jurado a que se refiere la base 6.ª y continuando el procedimiento previsto en las bases 7.ª y 11.ª, ambas inclusive.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior alguna.

Modelo de solicitud

Don ..., en nombre propio o en representación de ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... (1), enterado(s) de las bases que han de regir en el concurso de méritos para adjudicar los trabajos de terminación de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación de Segovia y su término municipal y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará(n) tomarla a su cargo por la cantidad de ... pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello, manifiesta(n) que cumple(n) los requisitos establecidos para participar en el concurso y acompaña(n) los documentos que se expresan en las bases 4 y 5 del mismo, y punto 13 del anexo pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Segovia, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

(1) Si se presentan varios profesionales agrupados, repítase tantas veces como sea preciso.

3203

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: SOTO PINILLA, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 19 metros de longitud tendrá su origen en una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la urbanización "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza - Castillejo de Mesleón, término municipal de Castillejo de Mesleón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3205

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: SOTO PINILLA, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 45 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Conjunto Residencial "Soto Pinilla", en las proximidades de la carretera Riaza-Castillejo de Mesleón, término municipal de Castillejo de Mesleón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3204

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: SOTO PINILLA, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, que será alimentado mediante una línea a 15 kV., de Unión Eléctrica, S. A., en el conjunto residencial "Soto Pinilla", carretera Riaza-Castillejo de Mesleón, término municipal de Castillejo de Mesleón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2896

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Comunidad de Propietarios "Caserío de la Torre", con domicilio en Torrecaballeros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, teniendo su origen en una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca denominada Catosa.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a viviendas unifamiliares.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 322 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 464.439 pesetas; centro transformación, 282.491 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3308

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 16.675, SOAGCA, con domicilio en Mozoncillo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo teniendo su origen en una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en camino de la Encina.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de conservas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 592 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 868.267 pesetas; centro de transformación, 796.035 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, P. O.: Pedro Valenzuela Godoy.

3432

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA

Para conocimiento general, se informa que de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 933/1979, de 27-4; 1854/1979, de 30-7, y 1856/1979, de 30-7, que regulan las estructuras y competencias de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Nacional de Servicios Sociales (antes los extinguidos I. N. P., Servicio del Mutualismo Laboral, Mutualidades Laborales, Servicios de Asistencia a Pensionistas y de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos), por la Subsecretaría de este Ministerio y Direcciones Generales respectivas se ha nombrado un solo Director provincial en la persona del que fue Director del I. N. P., don Jacinto Núñez Llorente.

Se encuentra pendiente de nombramiento el Director provincial del Instituto Nacional de la Salud, Entidad Gestora de la Seguridad Social, que tiene a su cargo la administración y gestión de servicios sanitarios.

Segovia, 6 de diciembre de 1979.—El Delegado territorial, Juan José Revilla Ibáñez.

3457

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

ALISTAMIENTO DE 1980. CONTINGENTE DE 1981

Relación de los matriculados navales de este Trozo de Matrícula Naval que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra:

Provincia de Segovia

1.—Moreno Montero, Francisco Javier. Hijo de Francisco y María Pilar. Nacido en Segovia el 2-3-61.

2.—Alvarez de Santos, José Luis. Hijo de Miguel y Heliodora. Nacido en San Martín y Mudrián el 4-3-61.

3.—González Lara, Lorenzo Mariano. Hijo de Lorenzo y Francisca. Nacido en El Espinar el 7-5-61.

Cartagena, 14 de diciembre de 1979.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del CRM, Enrique R. Godínez Monllor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3444

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Núñez Bermejo, contra don Luis Guzmán Guzmán, vecino de Turégano, sobre reclamación de cantidad, y en la pieza separada se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que a continuación se relacionan:

1.—Máquina autohormigonera marca Carman, modelo Mini, motor 32321063, chasis 2413; tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

2.—Un vehículo industrial Dúmper, marca Ausa, modelo 1.500; en setenta mil pesetas.

3.—Máquina hormigonera marca Torgar, modelo H-400, motor 20792; en veinte mil pesetas.

4.—Grupo motobomba marca Campeón, modelo M-3, motor 270892, chasis 53484; en tres mil pesetas.

5.—Máquina hormigonera marca Humacón, modelo 300-L, motor D-36100/1; en doce mil pesetas.

6.—Grúa fuel-oil marca Gaviota, modelo GT 7/14, motor 80946, chasis 36215; en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran, en concepto de depósito, en poder del mencionado deudor.

Dado en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3253

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

José Antonio Herrero Martín, de 31 años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Santiuste de San Juan Bautista, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), en el término de diez días, a fin de ser reconocido por el Médico de las lesiones que sufrió en el accidente de circulación ocurrido el día diecisiete de octubre último en esta localidad, prestar declaración sobre el mismo y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en El Espinar, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Juan J. Mateos.

333[illegible]

Pilar Arroyo Fanro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle San Hermenegildo, número 20, piso 1.º B, y María Teresa Valcárcel Rubio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle San Hermenegildo, número 25, 1.º D, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, a fin de ser reconocidas por el Médico de las lesiones sufridas en accidente de circulación ocurrido el día 24 de agosto último y recibirles declaración sobre el mismo y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Juan J. Mateos.

334[illegible]

Antonio Pardo Silva, de 21 años de edad, casado, chatarrero, hijo de Emilio y de Esperanza, natural de Plasencia (Cáceres) y domiciliado últimamente en Parla (Madrid), calle Arajuén, Chabola, s/n.

Comparecerá el día ocho de enero de 1980, a las diecisiete quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 101/79, por hurto, contra el mismo y Antonio Ramírez Pardo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que deberán concurrir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

El Espinar, a 7 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito, Juan J. Mateos.

334[illegible]

Antonio Ramírez Pardo, de 21 años de edad, casado, chatarrero, hijo de Rafael y de Felicidad, natural de Vicálvaro (Madrid) y domiciliado últimamente en Parla (Madrid), Chabolas, s/n.

Comparecerá el día ocho de enero de 1980, a las diecisiete quince horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado con el número 101/79, por hurto, contra el mismo y Antonio Pardo Silva, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que deberán concurrir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

El Espinar, a 7 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito, Juan J. Mateos.

337[illegible]

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

En juicio de faltas número 56/79, sobre lesiones y malos tratos, se cita al denunciante José Sánchez Sierra, con domicilio últimamente en Cuéllar, Carretera de Peñafiel, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de enero próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio con los medios de prueba y justificantes de gastos de que intente valerse.

Cuéllar, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3258

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a pública subasta enajenación del aprovechamiento de cinco lotes de madera de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública, conocidos por "Pinar Grande y Pinar del Valle", "Cerro de la Horca" y "El Monte y Agregados", referido al año forestal de 1980.

Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con las siguientes características:

MONTE 182-83,
"PINAR GRANDE Y PINAR DEL VALLE"

Lote 1.º—Número de pinos: 153. Especie de pino: Pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 191 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 229.200 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. Garantía provisional: 4.600 pesetas.

Lote 2.º—Número de pinos: 854. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 322 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 13. Tasación del aprovechamiento: 289.800 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provisional: 5.800 pesetas.

Lote 3.º—Número de pinos: 1.192. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 484 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 14. Tasación del aprovechamiento: 411.400 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provisional: 8.300 pesetas.

MONTE 176,
"CERRO DE LA HORCA" (Aldeonsancho)

Lote único.—Número de pinos: 200. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 158 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Localización: Tramo III. Tasación del aprovechamiento: 197.500 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provisional: 4.000 pesetas.

MONTE 222,
"EL MONTE Y AGREGADOS" (Valdesimonte)

Lote único.—Número de pinos: 280. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 243 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Localización: Tramo I. Tasación del aprovechamiento: 303.750 pesetas. Precio índice: Incrementado en el 25 por 100 de la tasación. Garantía provisional: 6.100 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior que resulte de la subasta.

Para más detalles, ver pliego de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría municipal.

De resultar desierta la subasta en su totalidad, o algún lote, tendrá lugar una nueva a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, tanto para la presentación de pliegos como para la apertura de los mismos, en idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., en representación propia o de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote ..., del monte número ... del Catálogo, se compromete a efectuar por su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, a ... de ... de 19...

Cantalejo, a 1 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3377

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día en que hayan transcurrido veintiún días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la subasta de productos de maderas, ante la Mesa compuesta por el Presidente de dicha Comunidad o quien delegue, el Secretario de la misma, que dará fe del acto, y un representante del ICONA.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del señalado para la subasta; esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas y el plazo de admisión de pliegos termina a las doce y media del día señalado para la subasta.

Objeto de la subasta: Consiste en el aprovechamiento de maderas de pino pinaster resinado en el monte "El Rebollo", número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realiza en tres lotes y a los cuales podrá optarse en un solo pliego haciendo la oferta a todos, a uno o a los que quiera. Los lotes son los siguientes:

Lote primero.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzones 13 y 15. Número de fustes: 304. Especie: Pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 293 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 59 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: Pesetas 293.000.

Lote segundo.—Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzones 13 y 14. Número de fustes: 496. Especie: Pino pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 416 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 74 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: Pesetas 374.400.

Lote tercero.—Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 283. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 196 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 29 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas. Total del aprovechamiento: 156.800 pesetas.

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal año 1979-1980 del citado monte número 26 del Catálogo, "El Rebollo".

El pliego de condiciones económico-administrativo y el de condiciones técnico - facultativas se hallan en las oficinas de la Comunidad, a efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

El precio índice para optar a la subasta de cada lote será la tasación total del aprovechamiento indicado en su tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes y a las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita, con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 26, denominado "El Rebollo", anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el primer lote: ... pesetas (en letra y número la la cantidad).

Por el segundo lote: ... pesetas (en letra y número la cantidad).

Por el tercer lote: ... pesetas (en letra y número la cantidad).

La fianza provisional será de 25.000 pesetas. Y la definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa de la Comunidad y conforme al modelo oficial. Deberán acompañarse a la proposición el justificante de fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

En la oficina se les facilitará, a cuantos lo deseeen, modelos de proposición, pólizas y sobres para meter el pliego.

Fuentidueña, a 30 de noviembre de 1979.—El Presidente, Ricardo de la Fuente.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

3376

Anuncio de subasta de pastos

A las trece horas del día en que hayan transcurrido veintidós días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la apertura de plicas de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, ante la Mesa compuesta por el Presidente de la Comunidad o en quien delegue, el Secretario de la misma, que dará fe del acto, y un representante del ICONA.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas que contengan los sobres de proposiciones presentados a la subasta; esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas y la admisión de pliegos termina a las doce horas y media del día señalado para la subasta.

Objeto de la subasta: Consiste en el aprovechamiento de pastos del monte "El Rebollo", de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realizará en dos lotes, y a cualquiera de ellos se podrá optar en un solo pliego, haciendo la oferta a los dos o a uno. Los lotes son los siguientes:

Lote primero.—Localización: A: tramos I y IV y tranzón 4. B: tramos I y III (menos tramo II). D: tramos I y IV. E: tramo I y tranzón 13.

Superficie de aprovechamiento: 603 hectáreas. Unidades, clase C. R. L.: 603. Epoca del disfrute: Será a partir de 1 de marzo y por un período de doce meses. Tasación del aprovechamiento: 125.000 pesetas.

Lote segundo.—Localización: C: tramo I, tranzones 7, 8 y 9, y tramo IV. E: tramos II y III (menos tranzón 12). F: tramos I, II y III, tranzón 16.

Superficie de aprovechamiento: 595 hectáreas. Unidades, clase C. R. L.: 900. Plazo de aprovechamiento: Doce meses, y a partir del día 1 de marzo de 1980. Tasación del aprovechamiento: 175.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativo y el de condiciones técnico - facultativas se hallan en las oficinas de la Comunidad, a efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes, a las trece horas y en idénticas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa de la Comunidad y conforme al modelo oficial. Deberán acompañarse a la proposición el justificante de fianza provisional, que será del 3 por 100 del precio indicado en cada lote, y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y cuanto determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación.

En las oficinas de la Casa de la Comunidad se les facilitará a cuantos lo deseen modelos de proposiciones, pólizas y sobres para meter el pliego.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita, con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio, o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 26, denominado "El Rebollo", anunciado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuació se expresan:

Por el primer lote: ... pesetas (en letra y número)

Por el segundo lote: ... pesetas (en letra y número)

El licitador,

Fuentidueña, 30 de noviembre de 1979.—El Presidente, Ricardo de la Fuente.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3441

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras "Ampliación del saneamiento (2.ª fase) a esta localidad", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera que prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

La Losa, a 12 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Félix Casado González.

3337

SACRAMENIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la obra de "Ampliación de abastecimiento".

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sacramenia, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3337

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la obra de "Frontón pista polideportiva".

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sacramenia, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3395

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, construcción de un campo de fútbol y ampliación del saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Juarros de Voltoya, a 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

3419

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Por el presente se hace saber: Que por don Glicerio Villa Esteban ha sido solicitado la construcción de una nave agrícola-ganadera (excepto cerdos), con emplazamiento en este término al sitio de la Veguilla, distante unos 100 metros de la última edificación; cuya documentación ha sido presentada con arreglo al artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y en cumplimiento del artículo 30 de expresado Reglamento, se abre información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes y de un modo especial los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Montejo de Arévalo, a 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Antonio Madejón.

3390

Ayuntamiento de La Lastrilla

Solicitada de esta Alcaldía por el vecino de la localidad don Francisco Ruiz Carrasco la correspondiente licencia de apertura e instalación de almacén de pescados por mayor y pescadería en el Camino Viejo de Segovia, fuera del casco de esta población, se hace saber, por medio del presente y de conformidad con lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que durante el plazo de diez días y por escrito pueden hacer las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, en las Secretaría del Ayuntamiento, las personas que se consideren perjudicadas de algún modo por esta actividad.

La Lastrilla, 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Julio Boal.

3356

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del pleno del día 21 de noviembre de 1979, se aprobó la ordenanza "Tasa de desagüe de canalones y gotereos al terreno del común".

Lo que se hace público, para general conocimiento de los posibles afectados - contribuyentes, durante el plazo de quince días, a los efectos de admitir las reclamaciones procedentes.

Aldealengua de Santa María, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

3086

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cabezuela, a 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CHAÑE 3224
REMONDO 3261

3418

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del pleno de día 13 de diciembre de 1979, se aprobaron las ordenanzas: "Tasa de tránsito de animales por vías municipales y tasa de desagüe de canalones y gotereos al terreno del común".

Lo que se hace público, para general conocimiento de los posibles afectados - contribuyentes, durante el plazo de quince días, a los efectos de admitir las reclamaciones procedentes.

Riofrío de Riaza, a 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Marcelino García Arranz.

3361

LANGUILLA

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno del día 5 de diciembre de 1979, se aprobaron las ordenanzas: "Tasa de tránsito de animales por vías municipales y tasa de desagüe de canalones y gotereos al terreno común".

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles afectados - contribuyentes, durante el plazo de quince días, a los efectos de admitir las reclamaciones que procedan.

Languilla, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3421

PELAYOS DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de construcción de depósito y saneamiento (segunda fase).

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pelayos del Arroyo, a 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Mariano Robledo.

3425

SOTOSALBOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de mejora del abastecimiento de aguas potables.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sotosalbos, a 15 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Sanz.

3264

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cantalejo, a 29 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

344

LASTRAS DEL POZO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto d presupuesto extraordinario, formado para atender al pa go del importe de las obras en el local y oficinas de Ayuntamiento.

Estará de manifiesto al público, en la Secretaría d este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arre glo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuy plazo se podrán formular respecto al mismo las reclama ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lastras del Pozo, a 15 de diciembre de 1979.—El Al calde, Albano Herrero.

325

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la implantación d ordenanza que establece la tasa por el servicio de reco gida domiciliaria de basuras y aprobadas las correspon dientes tarifas por las que se ha de regir, queda expuest al público el expediente de referencia, en la Secretarí municipal, por espacio de quince días hábiles, contados partir del siguiente al de la inserción del presente en e B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirá reclamaciones de los interesados legítimos, de conformi dad con el artículo 722 de la vigente Ley de Régime Local.

Palazuelos de Eresma, 30 de noviembre de 1979.—E Alcalde, P. Iglesias.

325

VEGANZONES

Elevados, por acuerdo de 28 del actual, hasta el 10 por 100 los recargos del 70 por 100 establecidos por lo artículos 6.° y 7.° del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 d julio, sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscale de los impuestos sobre actividades y beneficios comercia les e industriales y sobre los rendimientos del trabaj personal (Profesionales y Artistas), por tiempo indefinid y con efectos de 1.° de enero de 1980, de conformida con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1979, de 16 d noviembre, se somete a información pública dicho acuer do por espacio de quince días hábiles, en cumplimient y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 d junio de 1955.

Veganzones, 29 de noviembre de 1979.—El Alcald José-Eloy Rincón Borreguero.

343

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de don Epifanio Luengo Matesanz, d Cuéllar, se tramita expediente de devolución de fianz definitiva constituida como adjudicatario del concurs sobre organización de festejos taurinos celebrados e las fiestas patronales del pasado mes de septiembre; l que se hace público para que, de conformidad al artícul 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacione Locales, y durante el plazo de quince días, puedan pre sentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes

Carbonero el Mayor, 15 de diciembre de 1979.—E Alcalde, Segundo López.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,